

Al contestar cite este número



Radicado No:
202443004000036901

Tierralta, 2024-05-09

Sr.
PETICIONARIO ANONIMO TIERRALTA
TIERRALTA- CÓRDOBA
Tierralta Cordoba

ASUNTO: Mediante el presente se brinda respuesta al peticionario anónimo sobre reporte de amenaza o vulneración de derechos con radicado asignado en nuestro sistema de información misional SIM 20719825.

En el Municipio de Tierralta a los Cuatro (9 días) del mes de mayo 2024, el Centro Zonal Tierralta del ICBF - Regional Córdoba, a través del mismo centro zonal, con respecto a reporte de amenaza o vulneración de derechos, se da respuesta a la petición suscrita a través de la alcaldía municipal de Tierralta, radicado con el No. 20719825, en la que se solicita intervención por el ICBF por lo siguiente:

“Se presenta ciudadano que pide reserva de su identidad proveniente de la vereda XXX, para poner en conocimiento la situación de riesgos, abandono y negligencia y maltrato de los niños XXX de X años y XXX de X hijos de XXXXX, solicito indica el peticionario que el ICBF HAGA ALGO por estos niños, la madre se fue de su casa hacen 4 meses, los niños quedaron en casa del padrastro XXX en la Vereda la XXX, en la finca de XXX, ampliamente conocido, los niños mantienen sucios, no se alimentan bien, van al colegio sin alimentarse muchas veces, van desaseados, y sin uniformes, no van todos los días al colegio van solo 2 veces al colegio, los niños viven con el padrastro y tres hombres más, la ña se ve ojerosa de mal semblante, casi nunca han ido al médico, la madre vive en Tierralta, no se sabe la dirección. Da un número de teléfono para ubicación de la madre”

Servidora Pública que constata los reporte de amenaza se traslada hasta el lugar donde se encuentra ubicada la familia, se establece dialogo con el padrastro de los niños, de igual forma se dialoga con la progenitora de los niños, los niños y una persona de la comunidad, quienes no manifiestan ninguna situación de amenaza, inobservancia y/o vulneración de derechos, por esto se considera que la familia ofrece los elementos básicos para la satisfacción de necesidades logrando identificar que los niños tienen cubiertos los derechos fundamentales de salud, vivienda, vestuario, protección, afecto y cuidado, los cuales son garantizados por sus cuidadores, en lo referente al abandono de la madre, se aclara que no son abandonados ya que la señora los deja bajo el cuidado de su pareja ya que ella debe trabajar.

Cordialmente,



LESVIA ISABEL RUIZ MARQUEZ

Coordinadora del Centro Zonal Tierralta

Anexo: 1 folios

Aprobó y reviso: Lesvia Ruiz Marquez- Coordinadora del CZ Tierralta.

Proyectó: Ivonne Amelia Lucia Mendoza Olaya- profesional universitario CZ Tierralta